



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2764 (Original 1486)

Sancionada el 29/08/52. Promulgada el 09/09/52.
Publicada en el Boletín Oficial N° 4271, del 16 de Setiembre de 1952.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY

Artículo 1°.- Designase con el nombre de Eva Perón al actual departamento de La Viña.
Art. 2°.- El pueblo denominado La Viña mantendrá su nombre y continuará siendo la
cabecera del departamento.
Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los
veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y dos.

MIGUEL M. CASTILLO– Jaime H. Figueroa – Armando Falcón - Rafael A. Palacios

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Salta, Setiembre 9 de 1952.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el
Registro de Leyes y archívese.

JESÚS MÉNDEZ - Jorge Aranda.

DEROGADA

